

La Secretaría de Educación Pública y la federalización educativa en Tamaulipas (1921-1956)

The Ministry of Public Education (SEP) and educational federalization in Tamaulipas (1921-1956)

Yessenia Flores Méndez*

* Investigadora en el Colegio de Tamaulipas, (México). Es doctora en Ciencias Sociales por El Colegio de San Luis. Entre sus publicaciones recientes están: *Trayectoria de la Normal Rural de Tamaulipas*, en H. Morales y S. Ortiz, *Centenario de las Normales Rurales. Procesos, Miradas y latitudes, 1922-2022*, SEP, México, 2021. Cuenta con reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadores Nivel C. Temas de interés: historia de la educación, y del magisterio. Correo electrónico: yessenia.flores86@set.edu.mx

 <https://orcid.org/0000-0001-8878-9437>

45

Historial editorial

Recibido: 20-enero-2022

Aceptado: 03-mayo-2022

Publicado: 30-julio-2022



La Secretaría de Educación Pública y la federalización educativa en Tamaulipas (1921-1956)

Resumen

Mediante este estudio se conoce la reforma administrativa de federalización de la educación en Tamaulipas, en su etapa de centralización (1921-1978). Se identifica que dicho proceso pasó en la entidad por dos subetapas: la primera abarcó de 1921 a 1935, inició con la fundación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), con las primeras acciones educativas federales en la entidad y con los acuerdos y relaciones entre la federación y el gobierno del estado. La segunda, entre 1936 y 1956, se subdivide en dos fases, de 1936 a 1942, que abarca las resistencias y negociaciones para la firma del primer Convenio de Coordinación y Unificación de los Servicios Educativos, y los conflictos magisteriales posteriores por incumplimiento. De 1943 a 1956, comprende la firma del segundo Convenio de federalización de la enseñanza de 1943, cuando se logró la unificación del magisterio.

Palabras Clave: sistema educativo, política educativa, reforma educativa, centralización educativa.

The Ministry of Public Education (SEP) and educational federalization in Tamaulipas (1921-1956)

Abstract

Through this study, the sub-stages in which the administrative reform of federalization of education in Tamaulipas was developed, in its centralization stage (1921-1978), are known. The process of education federalization, in the entity, went through two sub-stages: the first spanned from 1921 to 1935 and began with the founding of the Ministry of Public Education (SEP), the first federal educational actions in the entity, the agreements and relations between the federal and state government. The second, in turn, is subdivided into two stages, the first from 1936 to 1942, covers the resistance and negotiations for the signing of the first Agreement for the Coordination and Unification of Educational Services, and subsequent teacher conflicts for non-compliance. From 1943 to 1956, it includes the signing of the second Agreement for the federalization of education in 1943, when the unification of the teaching profession was achieved.

Keywords: educational system, educational policy, educational reform, educational centralization

Le Ministère de l'éducation publique et la fédéralisation de l'éducation au Tamaulipas (1921-1956)

Résumé:

Grâce à cette étude, on connaît les sous-couvercles dans lesquels s'est déroulée la réforme administrative de fédéralisation de l'éducation au Tamaulipas, dans sa phase de centralisation (1921-1978). Il est identifié que ce processus a passé dans l'entité par deux sous-couvercles : le premier, a couvert de 1921 à 1935 qui a commencé avec la fondation du Ministère de l'éducation publique (SEP) et les premières actions éducatives fédérales dans l'entité et les accords et les relations entre la fédération et le gouvernement de l'État. La seconde, entre 1936 et 1956, et est divisée en deux phases, de 1936 à 1942, couvre les résistances et les négociations pour la signature de la première Convention de Coordination et d'Unification des Services Éducatifs, et les conflits enseignants ultérieurs pour non-respect. De 1943 à 1956, il comprend la signature de la deuxième Convention de fédéralisation de l'enseignement de 1943, date à laquelle a été réalisée l'unification du magistère.

Mots-clés: Système éducatif, Politique éducative, Réforme éducative, Centralisation éducative.

Ministerstwo Edukacji Publicznej i oświata federalna w Tamaulipas (1921-1956)

Streszczenie:

Dzięki temu badaniu znane są podetapy, w których opracowano reformę administracyjną federalizacji edukacji w Tamaulipas, w jej etapie centralizacji (1921-1978). Stwierdzono, że proces ten przeszedł w jednostce przez dwa podzespoły: pierwszy, objęty od 1921 do 1935 roku, który rozpoczął się wraz z założeniem Ministerstwa Edukacji Publicznej (SEP) i pierwsze federalne działania edukacyjne w jednostce oraz umowy i relacje między federacją a rządem stanowym. Drugi, w latach 1936-1956, podzielony na dwie fazy, od 1936 do 1942 roku, obejmuje opór i negocjacje w sprawie podpisania pierwszego porozumienia w sprawie koordynacji i unifikacji usług edukacyjnych, a następnie konflikty nauczycieli z powodu nieprzestrzegania przepisów. Od 1943 do 1956 roku obejmował podpisanie drugiej Konwencji o federalizacji edukacji w 1943 r., Kiedy osiągnięto ujednolicenie zawodu nauczyciela.

Słowa kluczowe: system edukacyjny, polityka edukacyjna, reforma edukacji, centralizacja edukacji.

Introducción

En los años veinte y treinta del siglo XX, federalizar era sinónimo de centralizar, es decir, extender la acción del gobierno federal a las entidades. Federalización se ha utilizado para referirse a la centralización, que es la extensión de facultades del gobierno federal, y la descentralización como la devolución de las atribuciones a los estados (Vázquez, 1999). Arnaut (1998), por su parte, define que “federalizar un sistema descentralizado significa centralizarlo” y, por el contrario, “federalizar un sistema centralizado significa descentralizarlo”. A estos dos procesos los denomina “federalización centralizadora” y “federalización descentralizadora” (p. 18). Para Engracia Loyo, la federalización educativa en México tuvo dos etapas: la primera de la centralización de 1921 a 1978, periodo en que el gobierno federal –por todos los medios- intento extender su acción educativa. La segunda etapa de descentralización abarcó de 1978 a 1993, cuando el gobierno federal comenzó a poner en manos de los estados funciones y recursos que había concentrado durante cincuenta años (Loyo, 1999b). Este trabajo tiene el objetivo de analizar la federalización educativa en el estado de Tamaulipas, en la primera etapa de centralización; para conocer las subetapas en que se desarrolló la reforma administrativa de federalización centralizadora de la educación en Tamaulipas y explicar los alcances, resistencias, beneficios y desventajas de dicha política educativa implementada por la SEP.

Existen diversos trabajos sobre la federalización educativa en las entidades, entre ellos podemos mencionar los siguientes: Chihuahua (Arredondo, 2012), San Luis Potosí (Espinosa, 2006), Estado de México (Escalante, 2015; Alfonseca, 2015), Puebla (Acevedo, 2015), Chiapas (Barrera, 2013; Camacho, 2019), Oaxaca (Sigüenza, 2015), Yucatán, (Manzanilla, 2015) y Zacatecas (Magallanes, 2017, 2018 y 2019). Existen otros estudios en conjunto (Pardo, 1999) que incluyeron los casos representativos de las entidades de Chihuahua, Guanajuato y Nuevo León. Espinoza (1999) también coordinó otro conjunto de estudios sobre la centralización y descentralización de la educación

en las entidades de la franja norte de la República, donde aparece un breve estudio de Tamaulipas.

Las preguntas que guían este trabajo son: ¿De qué forma se configuró el sistema educativo estatal con la presencia de la SEP en Tamaulipas? ¿Cómo fue recibida la política y reforma de federalización centralizadora de la educación? ¿Cuál fue la relación de dos sistemas educativos, el estatal y el gobierno federal? ¿Qué beneficios y resultados consiguió la reforma de federalización educativa?

La metodología se incursiona desde la línea de historia regional de la educación, que recupera experiencias educativas con fuentes primarias generadas desde las regiones, sus contextos y actores educativos; en respuesta a la historia vista desde el centro (Martínez y Padilla, 2006). Así mismo busca analizar las relaciones y tensiones entre centro y periferia, desde la perspectiva regional (Rockwell, 2007). Es un estudio documentado con expedientes del Archivo General de la Nación (fondos presidenciales), Archivo Histórico de la SEP, Diario Oficial de la Federación y otros documentos (convenios, informes de gobierno y periódicos). Se realizó un análisis de los hechos educativos y de cómo se fueron desarrollando y negociando por parte de las autoridades.

La creación de la Secretaría de Educación Pública y la acción complementaria

En el siglo XIX las escuelas de primeras letras eran sostenidas por los ayuntamientos y a finales de la centuria intervinieron los gobiernos estatales. Tras la revolución de 1910, y el triunfo del constitucionalismo con el general Venustiano Carranza, se devolvió la enseñanza a cargo de los municipios, al suprimir la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes (SIPBA) y crear una Dirección General de Educación Primaria (Loyo, 1998).

Con el gobierno del presidente Álvaro Obregón (1920-1924), inició el período de reconstrucción nacional y desarrollo institucional. El Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confería el artículo 135 de la Constitución federal y con la aprobación de la mayoría de las legislaturas de los estados, expidió el decreto que reformó el artículo 14 -que suprimió la SIPBA- y la fracción XXVII del artículo 73 para establecer, organizar, sostener y legislar en toda la república, escuelas rurales y urbanas, secundarias y profesionales. La federación tendría jurisdicción sobre sus planteles, con la libertad que tenían los estados para legislar sobre el ramo (Poder Ejecutivo Federal, 8 de julio, 1921).

Fue creada la Secretaría de Educación Pública (SEP), organizada con sus dependencias: el Departamento Escolar, el Departamento de Educación y Cultura Indígena (del que dependían las misiones culturales), las escuelas que se fundaran con recursos federales, entre otras (Poder Ejecutivo Federal, 3 de octubre, 1921). Después se crearon el Departamento de Enseñanza Rural y Primarias Foráneas (DERyPF), que se encargaba de los maestros de las escuelas rurales que la SEP tenía en los estados, controlados por la Delegación de Educación Federal (DEF) en cada entidad, de la que dependían los inspectores escolares federales (Meneses, 1986).

José Vasconcelos fue designado como primer secretario de la SEP, que ante la ausencia de una ley federal que definiera las relaciones entre el ejecutivo nacional y los poderes locales, “se sustentó en la facultad que le otorgaba la Constitución de 1917 para federalizar la enseñanza. Esto significaba que la SEP habría de auxiliar a los estados y fundar escuelas” (Loyo, 1999b, p. 49).

50

Por su parte, el gobernador de Tamaulipas, César López de Lara (1921-1923), reorganizó la Dirección General de Enseñanza Pública del Estado (DGEPET), expidió una *Ley de Educación Pública* en 1922 y el sistema educativo estatal se dividió en 4 zonas escolares (AGS, 1922). En 1922, Vasconcelos envió un representante a Tamaulipas y le informaron que las escuelas estaban en buenas condiciones, al depender del gobierno estatal (BSEP, 1924). El presupuesto de fin de

año no permitió la intervención en los estados de Coahuila, Sinaloa y Tamaulipas; pero se nombró un delegado de la SEP en este último (BSEP, 1922).

En 1922 se informó que la SEP encaminó sus actividades a lograr la total federalización de la enseñanza y a impulsar la educación en los estados, sin lesionar la soberanía de estos, ni estorbar la acción que ellos pudieran desarrollar. Estableció 11 contratos que recibieron la ayuda del gobierno federal, sosteniendo con ello las escuelas oficiales de su territorio. Con otros 4 estados estipuló la ayuda en calidad de subsidio, sin perjuicio de que la SEP estableciera escuelas exclusivamente federales. En otros estados la SEP fundó escuelas primarias federales de diversos grados. En Jalisco, Veracruz, Coahuila, Tamaulipas y Sinaloa, así como en los territorios federales, sólo se efectuaron los trabajos preparatorios para extender la acción educativa federal el siguiente año (BSEP, 1924).

En enero de 1923, el Departamento escolar formuló “Las Bases para la acción educativa federal, que incluían los presupuestos para 24 estados” (BSEP, 1924, p. 83). Los recursos menos importantes se destinaron a Tamaulipas (40,000 pesos) y Tlaxcala (42,320 pesos). El Departamento Escolar fundó ese año 1 mil 537 escuelas, de las cuales 1 mil 219 eran rurales. Tamaulipas fue la entidad menos favorecida, pues solo se creó una escuela federal (BSEP, 1924). Para septiembre de 1923 la SEP había establecido convenios con todos los estados (Meneses, 1986).

La acción paralela de la SEP en el callismo. Llenar las lagunas de acción educativa de las autoridades locales

51

El presidente Plutarco Elías Calles (1924-1928) y el secretario de la SEP, José Manuel Puig Casauranc, siguieron la política educativa de crear el sistema educativo paralelo al estatal e independiente, para llenar las lagunas de acción de autoridades locales; los pocos contratos que existían fueron anulados (Loyo, 1999a). En 1925 se llevó

a cabo el Congreso de Delegaciones de Educación Federal (DEF) en los estados que fueron renombradas. Por Tamaulipas asistió el profesor Maurilio Núñez. En 1926 fue reorganizada la SEP y crearon la Dirección de Educación Primaria y Normal (a cargo solo de las primarias urbanas después de 1927), la Dirección de Misiones Culturales, el Departamento de Escuelas Secundarias y el Departamento de Escuelas Rurales, a cargo de las escuelas de los estados (Meneses, 1986).

Durante el período callista, la acción educativa federal en los estados fue muy desigual. Moisés Sáenz apuntaba “que la acción de la SEP había dejado que desear en algunos estados, entre ellos Tamaulipas, donde el problema era aparentemente, el tardío inicio de la acción federal en el estado en 1926” (Arnaut, 1998, p. 173). Loyo (2010) señala que algunos gobernadores impulsaron la educación en sus estados para reducir la intromisión del centro. El gobierno federal pagaba mejor a los maestros, aunque en algunos estados había rechazo a la injerencia de la federación y a los maestros federales.

El gobernador constitucional, Emilio Portes Gil (1925-1928), impulsó la educación rural, reorganizó la Dirección General de Educación Pública del Estado (DGEPET) y expidió una nueva *Ley de Educación Pública* en 1927 (AGS, 1927). En el primer informe indicó “al iniciar mi gestión en 1925 había 2 escuelas primarias de la federación y llegaron los primeros maestros misioneros. Gestioné ante la SEP, 50 escuelas rurales que la DGEPET asignará su ubicación y en enero de 1926 se inauguraran” (Gobierno del Estado de Tamaulipas, 1926, p. 21). Además, el gobierno estatal apoyó con material escolar, renta de locales y otros gastos a escuelas particulares y dos escuelas urbanas de Tampico y Victoria, que tenía establecidas la federación.

52

Hasta diciembre de 1924 el número de escuelas rurales sostenidas por el gobierno federal -y dependientes de la SEP- en Tamaulipas fue de 12, con un maestro cada una y 1 misionero. En 1925 disminuyeron a 6 escuelas y en 1926 aumentaron a 40, las cuales atendían 1 mil 872 alumnos. En 1927 había 52 escuelas con un inspector escolar federal, pero se concentraban en el centro del estado (SEP, 1927).

En 1925 el profesor Juan Rincón presidía la DGEPEP y Maurilio P. Nañez la DEF. Este último venía de Coahuila, donde había sido Delegado de Educación Federal de 1922 a 1925 (Meneses, 1986). En 1926, el Director de Educación Federal en Tamaulipas, Efrén N. Mata, informó a la SEP que “Nañez renunció a la DEF, y tomó posesión del cargo el 15 de noviembre, y en diciembre realizó visitas a las escuelas primarias federales” (BSEP, 1927, p. 208).

Al parecer el profesor Maurilio Nañez dejó la DEF para ser titular de la DGEPEP en el año escolar de 1927-1928. Presentó unas estadísticas en las que destaca el hecho de que el gobierno del estado administraba 523 escuelas, de las cuales 100 eran primarias urbanas, 246 rurales, y 93 nocturnas; mientras que “123 primarias eran sostenidas por la SEP, de las cuales 60 eran rurales mixtas, 5 urbanas y 58 nocturnas mixtas de adultos; 54 eran sostenidas por particulares y 29 por los municipios de Tampico-Madero” (Nañez, 1928).

En 1928 Tamaulipas contaba ya con 82 escuelas rurales federales con 90 maestros asignados, que atendían a 3 mil 736 alumnos (SEP, 1928), y se aprobó crear otras 40 escuelas rurales federales. Por el aumento de escuelas, el estado quedó dividido en dos zonas escolares federales. La parte norte contaría con 53 escuelas y la sur con 50. En 1927, la Misión Cultural enviada por la SEP, para establecer un Instituto de maestros en Ciudad Victoria, fue apoyada y bien recibida por el gobernador Portes Gil (BSEP, 1928). La DGEPEP administraba y tenía el control de la mayoría de las escuelas, la SEP complementaba la obra educativa que apenas iniciaba, pero ambas se disputaban el área rural.

Los gobiernos del Maximato (1928-1933) y la acción centralizadora

53

Para Engracia Loyo, “los gobiernos del maximato además de la acción paralela, emprendieron una tercera vía, la centralizadora” (Loyo, 1999a, p. 52). Emilio Portes Gil dejó la gubernatura de Tamaulipas al profesor Juan Rincón, para entrar al gabinete de Calles, como

Ministro de Gobernación, e interfirió para que le sucediera Francisco Castellanos en la gubernatura del estado, de 1929 a 1933. En el periodo del Maximato (1928-1933), el tamaulipeco Portes Gil asumió la presidencia interina en 1929. Ezequiel Padilla, titular de la SEP, se quejaba de la debilidad de la acción educativa de los estados:

En muchos casos la intervención del gobierno federal provocó que las entidades impulsaran la educación. El secretario insistió en que la SEP había iniciado un programa para complementar la obra educativa de los estados, estos descuidaron la suya, que en muchos casos el establecimiento de escuelas federales no significó la fundación de nuevas sino el cambio de pagadores. El aumento del presupuesto federal tuvo de respuesta la disminución del otorgado por los gobiernos estatales (Loyo, 1998, p. 122).

Entre las acciones más relevantes de ese periodo fue la “ampliación de las Misiones Culturales, dieron cursos de mejoramiento a los maestros federales y estatales, y visitaron varios estados, entre ellos, Tamaulipas” (Meneses, 1986, p. 536).

La acción coordinada

Aarón Sáenz, secretario de la SEP con el presidente Pascual Ortiz Rubio (1929-1931), se preocupó por la relación entre la federación y los estados y convocó a una Asamblea Nacional de Educación. Los propulsores de la federalización perdieron, pues se acordó que el gobierno federal y gobiernos estatales coordinarían la educación. Los estados debían dedicar no menos del 40% de su presupuesto para la educación pública y destinar el 70% a la primaria. La educación sería responsabilidad de los gobiernos de los estados, la SEP solo sería auxiliar y aportaría más del 40% de los presupuestos educativos locales. La federación tomaría a su cargo las regiones más difíciles, es decir, las rurales y menos pobladas, y dejaría a los gobiernos locales las zonas urbanas, pero no exclusivas. La federación se comprometió

a no pagar a sus maestros sueldos menores de los que pagaran las entidades; pero las delegaciones de Tamaulipas, Coahuila, Hidalgo y Veracruz se retiraron del congreso, como medida de rechazo (Arnaut, 1998).

Desplazar el centro de acción educativa de la comunidad a la región

Narciso Bassols, quien estuvo al frente de la SEP entre 1932 y 1934, intentó ampliar el radio de acción del gobierno central por medio de estrategias, entre ellas, la federalización de las escuelas de circuito, artículo 123 y Escuelas Regionales Campesinas, que eran pocas. Otra estrategia fue “desplazar el centro de acción educativa de la comunidad a la región, para restar espacios de poder a los estados, esto era un cambio respecto a la política anterior” (Loyo, 1999a, p. 126). Sólo se suscribieron dos acuerdos de federalización educativa con Chihuahua y Zacatecas.

En el tercer informe de la gubernatura de Castellanos se registraron 130 escuelas urbanas, 189 rurales y 178 ejidales del estado; más 197 escuelas entre primarias urbanas y rurales sostenidas por el gobierno federal (Gobierno del Estado de Tamaulipas, 1932). En 1930 se estableció la primera Escuela Normal Rural de Tamaulipas de tipo federal en Los Ébanos, municipio de Jaumave, y en 1933 se adscribió la Misión Cultural. Ambos proyectos federales realizaron una labor educativa en la región semidesértica, donde ya había 15 escuelas rurales federales, 13 del estado y dos sin sostenimiento. Sin embargo, también hubo tensiones entre terratenientes y campesinos en los primeros años de la década de 1930 (AHSEP, 1933).

El Convenio de coordinación y unificación de los servicios educativos, 1936

El grupo portegilista fue desplazado brevemente por el gobierno callista del doctor Rafael Villarreal, de febrero de 1933 hasta agosto de 1935. En el cardenismo retornaron los portegilistas al poder político de Tamaulipas. En febrero de 1936, el presidente Lázaro Cárdenas propuso que a partir de 1937 se federalizaría la educación pública en todo el país. A finales de la década, no se logró, sólo se firmaron contratos con 12 entidades.

De marzo a octubre de 1936 “los maestros estatales se levantaron en huelga en Tampico y Victoria, exigiendo aumento de sueldos” (Meneses, 1986, p. 180). El 3 de noviembre la huelga magisterial terminó, al llegar a un arreglo –en la Ciudad de México- el gobernador electo Marte R. Gómez, el comité de huelga de la Unión Magisterial de Tamaulipas (UMT) -creada en 1934- y la SEP. Los acuerdos fueron que la administración estatal pagaría a los maestros los adeudos de anteriores años, la federación daría un anticipo al gobierno del estado y la tesorería estatal alternaría un pago y sueldos el resto del año. Las peticiones de los maestros estatales se resolverían al perfeccionar el *Convenio de coordinación de los servicios educativos* (*El Mundo de Tampico*, 3 de noviembre, 1936).

56

El 12 de noviembre la Confederación Nacional de Trabajadores de la Enseñanza (CNTE) comunicó que cuando terminó el conflicto magisterial de Tamaulipas –después de una junta con el subsecretario de educación, profesor Luis Chávez Orozco, los representantes de la UMT y de la CNTE- se llegó al fracaso porque M. R. Gómez, representante del gobierno, “se negó a firmar el convenio que en principio había aceptado. Aseguró que el gobierno tamaulipeco quería reservarse el derecho de remover a todo su personal educativo. Pidieron intervención de Cárdenas” (*Excelsior*, 1936).

El ingeniero Gómez deseaba que en el Convenio se hicieran figurar cláusulas semejantes a la 3ª y 4ª del convenio firmado con Tabasco.

Él estimaba que faltaría a sus obligaciones de futuro gobernador, descargándose de toda la injerencia de la educación del estado y no creía que el convenio pudiera corresponder a la denominación de Coordinación de servicios si no tenía injerencia en la selección de personal de educación del estado.

La 3ª cláusula del convenio de Tabasco establecía que el Director de Servicios Educativos Coordinados sería designado y removido por la SEP, a propuesta del gobernador del estado, cumpliendo los requisitos. La 4ª señalaba que el movimiento administrativo y docente del personal que prestara servicios en el gobierno local se haría previo acuerdo del gobernador y la SEP. Esta última dependencia se comprometía a otorgar un 50% de nombramientos federales a personas propuestas por el gobierno local (AMRG, 10 de noviembre, 1936).

En un primer momento se elaboró el anteproyecto del Convenio de Tamaulipas, que fue corregido en algunos puntos como el 5º y 6º, que estipulaba lo siguiente:

5º. La SEP se compromete a sostener, 50 plazas de maestros rurales dependientes de la entidad, cuyos sueldos se nivelarán con los maestros federales. 6º, inciso d) en el presente año, y mientras se organiza el sistema educativo en el estado, los maestros percibirán los sueldos estipulados en la tabla presentada en el pliego de peticiones adjunta, a partir del 1 de junio de 1937, percibirán los maestros los sueldos asignados a los maestros federales en la misma categoría (AMRG, 1936).

El *Convenio de Unificación y Coordinación de los servicios educativos* se firmó el 23 de noviembre, entre el secretario de la SEP, Gonzalo Vázquez Vela, el gobernador provisional, Enrique Luis Canseco, y el gobernador electo, Marte R. Gómez. Se consideró unir los esfuerzos técnicos y económicos de ambos gobiernos, aumentar el presupuesto en educación y brindar a los maestros estatales una mayor estabilidad.

El convenio fijaba entre sus cláusulas: 1º Todo el sistema educativo dependiente del gobierno del estado y el sistema sostenido por la federación en la entidad, serían manejados técnica y administrativamente por la DEF en el estado y se ajustarán sus labores a los programas, métodos y sistemas que adopte la SEP. 3º Quedaba suprimida la DGEPEP asumiendo sus funciones la DEF. 4º El gobierno de Tamaulipas se comprometía a no disminuir el presupuesto anual en educación pública que ascendía a 1 200, 000.00, sin que la cantidad fuera menor del 40% del presupuesto de egresos. 5º El gobierno del estado consignó que era indispensable abrir dos secundarias, y 50 escuelas rurales. 6º Todos los maestros estatales pasarían a ser federales con prestaciones. La SEP a partir del 1 de enero de 1937, aportaría la diferencia de sueldo de maestros del estado para que recibieran igual que los federales. 7º La DEF en el estado se organizaría con el personal administrativo necesario para el sistema educativo, pagando la federación. Los artículos transitorios fijaron, que el gobierno del estado reconocía los adeudos que tenía con los maestros por sueldos no cubiertos por administraciones anteriores y pagaría (AHSEP, 1936).

Se acordó cambiar el sostenimiento de las 50 plazas de maestros rurales por la creación de 50 escuelas para el mismo medio. La fecha del pago de sueldos a los maestros federalizados se adelantó de junio a enero de 1937. Hasta 1939 se identificaban 4 tipos de convenios de la SEP: el de control administrativo, económico y técnico, en vigor en Campeche, Hidalgo (1939), Morelos, Oaxaca (1937), Querétaro (1934) y Tamaulipas (1936); el administrativo y técnico en Guerrero, que dejaba las finanzas en manos del estado; y el técnico en Chihuahua, donde el estado manejaba el control administrativo; y –finalmente– el de coordinación con Tabasco, donde la SEP tenía poca influencia (Meneses, 1988).

58

Sin embargo, el 30 de diciembre de 1936, la prensa informaba que el presidente Cárdenas reprobaba la actitud del profesorado de la UMT que había declarado nueva huelga contra el gobierno del estado, que no era posible cumplir con el convenio firmado y los exhortaba a que reconsideraran su actitud frente a la situación difícil por la que

atravesaba el gobierno. El titular de la SEP transcribió al gobernador el oficio que el presidente giró al comité de la UMT. En uno de sus párrafos decía:

La SEP, urgida por el interés nacional y para satisfacer rápidamente las necesidades planteadas unas de los maestros y otras por gobiernos de los estados, se apresuró a firmar convenios de coordinación educativa, esperando cumplir con los aumentos al presupuesto de 1937. Lo que no se aprobó, el presidente dijo a los maestros tamaulipecos, que el presupuesto de la SEP para el año de 1937 será igual que el de 1936. Era imposible aumentar los salarios a partir del primero de enero a los maestros de los estados de Hidalgo y Tamaulipas (*El Mundo de Tampico*, 30 de diciembre, 1936).

El gobernador Marte R. Gómez (1937-1940), en el primer informe anual de 1937, mencionó que algunas cláusulas del convenio no se habían cumplido y creía que en los siguientes años se normalizaría. La nivelación de sueldos no pudo lograrse porque el gobierno federal estaba empeñado en otras obras; tampoco la creación de dos secundarias y 50 escuelas rurales. Desprovisto así de sus ventajas inmediatas, el convenio de federalización de la enseñanza en Tamaulipas había quedado reducido a un esfuerzo de buena voluntad. La unificación del profesorado del estado se logró con la constitución del Sindicato Único de Trabajadores de la Enseñanza de Tamaulipas (SUTET) (Gobierno del Estado de Tamaulipas, 1938).

Con la federalización se planteó la necesidad de englobar, en un solo organismo, a escuelas que antes se manejaban en dos dependencias distintas (DGEPET y DFE). El gobierno del estado esperaba que todos los planteles pudieran quedar sujetos a un doble control, distante de la SEP e inmediato de la Dirección Estatal de Educación. Las escuelas primarias se clasificaron en 549 federalizadas y 366 federales. La Secundaria y Normal de Victoria, y la Industrial, quedaron federalizadas; la prevocacional de Tampico, secundarias de Matamoros y Nuevo Laredo, y la Regional Campesina eran federales. En 1937 Tamaulipas aportó un millón 200 mil pesos, y la

federación cooperó con 801 mil 764 pesos; sin contar las secundarias y Normal Rural que gastaban 400 mil pesos, ni lo que invirtió el estado en edificios escolares.

En el segundo informe anual del gobernador M. R. Gómez, de 1938, mencionó que ya podían examinarse los resultados de la cooperación entre la SEP y el gobierno del estado. Había 724 escuelas federalizadas (80 urbanas, 51 semiurbanas, 120 rurales, 289 ejidales y 184 nocturnas de adultos), 580 federales (2 urbanas, 3 semiurbanas, 353 rurales y 202 nocturnas) y la SEP avanzaba en territorio rural. El gobierno federal aportó un millón 276 mil pesos para los gastos de personal docente de escuelas primarias y secundarias federalizadas. El gobierno del estado aportó un millón 373 mil pesos para personal administrativo de la Dirección de Educación, primarias, secundaria y Normal, pensiones y jubilaciones, y construcción de escuelas. La educación secundaria padecía falta de unidad en el control técnico y administrativo (Gobierno del Estado de Tamaulipas, 1939).

La federalización estuvo ligada al lento proceso de unificación de los sindicatos magisteriales, lo que culminó con la creación del Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la República Mexicana (STERM), conformado en 1938. Los líderes deseaban terminar con las desigualdades económicas del magisterio (Arnaut, 1998).

La sección 28 del STERM-Tamaulipas, el 28 de noviembre de 1938, solicitó al secretario de la SEP, Gonzalo Vázquez Vela, el aumento de sueldos a los profesores de primaria. La SEP respondió que no había podido conseguir mayor presupuesto para los maestros y las escuelas de Tamaulipas; pero se habían hecho esfuerzos, se adscribieron al estado 253 plazas de maestros rurales A y un poco después 123 más, que fueron ocupadas por maestros que venía pagando el gobierno del estado. Todas estas erogaciones arrojaron un aumento de 494 mil 224 pesos sobre el presupuesto que tenía la SEP en Tamaulipas, además de otros gastos. El gobierno del estado –igual que la SEP– no habían podido aumentar la cantidad de un millón 200 mil pesos en el ramo educativo al año, lo que era inferior al 40% del presupuesto de

egresos del estado, que de acuerdo con el *Convenio* de 1936, cláusula 5ª, debería dar (AGN, 1938).

Entre 1939 y 1940, el STERM puso en marcha una campaña de pro federalización de la enseñanza con el objetivo de formular un convenio único. El STERM ordenó a sus secciones en los estados entablar negociaciones con los gobernadores y popularizar las ventajas. No llegó más allá de lo logrado por el gobierno federal, pues enfrentó la oposición de gobernadores y maestros que defendían su autonomía. En 1940 estaban vigentes 8 convenios de federalización y se esperaba la firma de otros dos. A fines de ese año, el STERM informó la existencia de conflictos magisteriales en los estados de Veracruz, Aguascalientes, Michoacán, Hidalgo, Tamaulipas, Querétaro y Tabasco, en los cuales se demandaba la firma o cumplimiento de los convenios de federalización. En Tamaulipas “los maestros exigían a la SEP y al gobierno local el cumplimiento del convenio de federalización respecto a la nivelación de sueldos” (Arnaut, 1998, p. 207).

En el cuarto y último informe del ingeniero Marte R. Gómez, mencionó que su gobierno, respecto de la instrucción secundaria, no tenía manera de informar, pues los planteles eran manejados directamente desde la capital de la república y su contacto con la DFE en el estado era superficial. En 1940 se invirtieron en educación pública, en Tamaulipas, 3 millones 995 mil 118.57 pesos; el gobierno federal aportó más recursos con 2 millones 75 mil 476 pesos y el gobierno del estado 1 millón 919 mil 642 pesos, más una partida para ampliaciones a la cuota (Gobierno del Estado de Tamaulipas, 1941).

El convenio de federalización de la enseñanza de 1943

En el sexenio de Manuel Ávila Camacho (1940-1946), a finales de 1941, corrió el rumor de que la SEP no renovarían los convenios de federalización firmados hasta entonces con 10 estados de la República. En diciembre de 1942 los maestros de Tamaulipas pedían

que no fuera suspendido el convenio y organizaron una manifestación. El titular de la SEP, Octavio Vejar Vázquez, puso fin a las protestas firmando nuevos convenios con los gobernadores de los estados. Los anteriores carecían de eficacia, pues los maestros seguían dependiendo administrativamente de sus respectivos gobiernos locales (Arnaut, 1998).

El gobernador Magdaleno Aguilar (1941-1944), en su segundo informe de gobierno, expuso que la Ley orgánica federal de educación, que inició a regir el 24 de enero de 1942, hizo necesario revisar el convenio de 1936 y se formuló un nuevo proyecto que fue enviado a la SEP. En los primeros días de diciembre de 1942 notificó la SEP su acuerdo estimando “cancelado” el convenio de 1936 y esa medida produjo inquietud en los maestros de primaria, quienes temieron perder las ventajas obtenidas. Para el gobierno del estado, este acuerdo significaba reorganizar el sistema, y como el secretario de la SEP expresó el deseo de mejorar el servicio educativo, el gobernador fue a la Ciudad de México, platicó con la SEP para determinar el servicio que siguió prestándose en forma coordinada (Gobierno del Estado de Tamaulipas, 1943).

El proyecto del nuevo contrato fue enviado el 22 de junio de 1942, al secretario Vejar Vázquez, y fue realizado por una comisión, de acuerdo con la UMT y la CNTE. En la fracción XV fijaba que la SEP y el gobierno del estado aportarían cada uno, la cantidad de un millón 600 mil pesos anuales para nivelación de sueldos y aumento de personal de primarias, con un total de presupuesto de 3 millones 200 mil pesos (AGN, 1942).

El 13 de enero de 1943 firmaron el *Convenio de federalización de la enseñanza* el titular de la SEP, Octavio Vejar Vázquez, y el gobernador Magdaleno Aguilar. El convenio estableció las siguientes cláusulas:

1ª, el poder ejecutivo de Tamaulipas, pone a disposición del ejecutivo federal, la dirección técnica y administrativa de todas sus escuelas. 3ª, ambas partes se obligan además de cumplir la Ley orgánica de educación, suprimir la DGEPET.

Fracción VII, la federación se obliga a mantener los mismos servicios educativos que sostenía el gobierno del estado y estará obligado a aumentar en cuanto sus recursos presupuestales se lo permitan, el número de escuelas. El sostenimiento será por mitad de la federación y el estado. Fracción VIII, el gobierno del estado aportara a partir de 1943, 150.000. 00 que se destinara a mejorar los sueldos de los maestros del estado, obligándose la federación a aportar el 50% de la suma que se necesite, a partir de 1944, para lograr, durante los años de 1944 y 1945 la nivelación total de los sueldos de los maestros. El gobierno de Tamaulipas, se obliga a aportar el otro 50% para completar tal cantidad. Fracción XI, al entrar en vigor este convenio, todos los maestros que sirven actualmente al estado de Tamaulipas y que pasan a la federación se consideraran como maestros federales quedando sujetos a las disposiciones. Fracción XX, el poder ejecutivo federal tendrá las más amplias facultades para nombrar y remover al personal docente, técnico y administrativo. El gobierno del estado propondrá el director de la DFE (AHSEP, 1943).

Luego el gobernador Magdaleno Aguilar envió un comunicado al presidente Ávila Camacho, relativo al adeudo de la federación con Tamaulipas. Se pronunció diciendo que el gobierno del estado invirtió en construcción, restauración de escuelas y mobiliario desde la anterior gestión de Gómez; existiendo entre ambos gobiernos un Convenio que significaba para el estado la obligación de entregar un millón 310 mil 760 pesos anuales para sueldos y gastos. Asistía a la entidad el derecho de reclamar la cooperación del gobierno federal, para construir edificios escolares (AGN, 1943).

En 1943 la Sección Nacional de Trabajadores Administrativos y Manuales (SNTAM) de la SEP, sede Tampico, informó que desde 1938 el sueldo era cubierto por el gobierno del estado. El convenio de 1943, mediante la obligación de parte del estado de aportar 150 mil pesos para el aumento de sueldos de profesores, no se había hecho efectivo para mediados de ese año (AGN, 1943).

En el tercer informe del gobernador Magdaleno Aguilar dijo que al haber pactado con la federación ceder la administración de la educación, no había perdido el nexo con el magisterio en aumentar sueldos. En 1943 la federación aportó por convenio un millón 468 mil 829 pesos; sumando gastos de construcciones escolares en cooperación con diversos organismos 463 mil 27 pesos y aumento de salarios magisteriales por 68 mil 703.48 pesos, que en total sumaron 2 millones 48 mil pesos (Gobierno del Estado de Tamaulipas, 1944).

En 1946 los problemas continuaron. Estalló otra huelga de maestros en contra del gobernador, licenciado Hugo Pedro González, quien se dirigió al presidente Ávila Camacho, afirmando que la causa de la agitación magisterial provenía de la falta de pago de sueldos al profesorado. Durante su primer año de gestión el gobernador concedió aumentar 645 mil 540 pesos, de los cuales 599 mil fueron por nivelación de salarios. No aumentó el sueldo de maestros porque subió el salario de los burócratas. La sección sindical de Tampico fue agitada por líderes de la capital del país, para hacer huelga reclamando aumento de sueldos para maestros rurales, de los que eran pocos en esa ciudad. Esto no se había resuelto por falta de certeza de aumentar el ingreso del erario estatal (AGN, 1946).

El gobernador desmintió que el gobierno del estado no cubría los sueldos al profesorado. El magisterio de Tamaulipas recibía sueldo de pagadores de la federación en virtud de que la enseñanza en el estado se encontraba federalizada. El gobierno del estado había cubierto oportunamente quincenas correspondientes a su aportación anual. La Secretaría de Hacienda presentó presupuesto diferente y no aprobó el proyecto de la SEP sobre el presupuesto de profesorado federalizado de Tamaulipas. Disminuyeron los sueldos de profesores urbanos y aumentaron a los rurales. En agosto de 1945 el Director de Educación y gobierno del estado consideraron nivelados los sueldos de maestros federalizados con los federales, por disposición del presidente. Para entonces ya se había logrado la unificación del magisterio en el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). El Comité ejecutivo había felicitado al gobierno del estado por los aumentos.

En la gubernatura de Horacio Terán (1951-1957) operaban escuelas federales y federalizadas; las primeras dirigidas y financiadas por la SEP y las segundas con dirección técnica y administrativa de la federación, pero con aportación económica del estado. Al iniciar la gestión, se tenía asignada la cantidad de 3 millones 959 mil 586 pesos para sueldos de personal federalizado, suma que aumentó en marzo en 334 mil pesos por nivelación de salarios con los de la federación, a los maestros rurales categoría B y C, conserjes y personal de preescolar (Gobierno del Estado de Tamaulipas, 1952).

En el segundo informe, el gobernador señaló que el magisterio de Tamaulipas presentó un pliego de demandas económicas a la SEP y al gobierno del estado, con emplazamiento de huelga, que se inició el día 2 de enero y se solicitó la nivelación de sueldos de los maestros federalizados con los federales (Gobierno del Estado de Tamaulipas, 1953). El gobernador afirmaba que la federalización de la enseñanza se firmó en bases desventajosas para Tamaulipas, el gobierno del estado aportaba el 90% de presupuesto, mientras el gobierno federal el resto. En otros estados aportaban el 50%. También señaló que se nivelaron los sueldos de los maestros en el convenio del 18 de enero de 1956 (Gobierno del Estado de Tamaulipas, 1957).

Finalmente, la SEP logró centralizar, controlar y uniformar la educación a nivel nacional; pero la excesiva burocratización y centralización llevaría a devolver algunas funciones a las entidades federativas, lo que corresponde con la segunda etapa de federalización educativa –la de descentralización de 1973 a 1993- que es otro tema a estudiar.

Conclusiones

Este trabajo permite conocer cómo se llevó a cabo la federalización de la educación en Tamaulipas, en su primera fase centralizadora, que logró uniformar, unificación y federalizar la enseñanza y el magisterio en el estado.

A través de esta investigación encontramos que en los años veinte la SEP inició su trabajo con el objetivo de auxiliar a las entidades federativas, pero dependió de las condiciones de cada estado para el desenlace del proceso federalizador. En el callismo funcionaron dos subsistemas educativos, el estatal y el federal. Hasta finales de la década de 1920 y comienzos de la de 1930, la SEP avanzaba en territorio tamaulipeco, pero en el área rural. Durante el Maximato, ante la acción de la SEP, algunos estados dejaron de impulsar la educación y otros la siguieron fomentando, como fue el caso de Tamaulipas. Con Aarón Sáenz, la SEP coordinó y auxilió la educación en los estados. En tiempos de Bassols, en Tamaulipas aún había más escuelas del estado que federales.

Durante el cardenismo los sindicatos de maestros estatales, como la pionera Unión Magisterial de Tamaulipas, promovieron la federalización de la educación y del magisterio, negociaciones donde hubo desacuerdos y resistencias con el gobernador Marte R. Gómez, quien no quería que el gobierno del estado perdiera el control de su sistema educativo y no confiaba que la federación pudiera atender la educación de la entidad. Incluso reclamaba que las secundarias carecían de dirección y control y que su gobierno no tenía una buena relación con la DFE-SEP.

A finales de 1936 se firmó el *Convenio de Coordinación y Unificación de la Educación*, que como su nombre lo indica, tenía el propósito de que federación y gobierno del estado colaboraran, cooperaran y unieran esfuerzos. Este primer convenio todavía fue parcial, el gobierno del estado asumía que tenía una relación distante con la DFE. Algunos acuerdos no se cumplieron rápido, como el compromiso de la federación y del gobierno del estado de aumentar el presupuesto de educación del estado, para mejorar y nivelar los sueldos de los maestros estatales (federalizados) con los federales, que desembocó en las huelgas magisteriales en el periodo del gobernador Marte R. Gómez y de Cárdenas, donde se resolvieron parcialmente las demandas. Lo que se empezó a lograr fue la uniformidad en los planes de estudio y contenidos en primaria y secundaria.

El convenio cardenista tuvo vigencia de 1937 a 1942, abarcó dos años del avilacamachismo, hasta que fue renovado en 1943, cambiando de nombre, ahora de federalización de la enseñanza. Este acuerdo fijó que el gobierno federal, mediante la SEP, y el gobierno del estado aportarían la mitad del presupuesto, aunque el primero mantenía todo el control y dirección y el segundo se reservaba solo a vigilar y aportar recursos. El convenio de 1943 lograría unir el sistema educativo federal y el estatal en uno solo. Aumentó los recursos y alcanzó la nivelación de salarios del magisterio, pero hasta 1945. Todavía se presentaron demandas magisteriales y exigencias por gastos para construcción de escuelas. Desde el callismo y hasta el avilacamachismo, el terreno donde más compitieron ambos niveles de gobierno fue en la educación rural. Los gobiernos portegilistas, impulsaron las escuelas ejidales frente a las escuelas rurales federales.

La unificación y federalización de la educación y del magisterio fue un proceso que transcurrió por fases. Primero se logró unificar a los maestros en el SUTET (1937), STERM (1938), SNTAM (1943) y finalmente en el SNTE (1944). En 1953 todavía surgieron demandas laborales del magisterio, que se cumplieron en el convenio de 1956. La lucha de los maestros y maestras consiguieron mejores condiciones de trabajo.

La relevancia de este estudio radica en que nos permite entender cómo se fue estructurando el sistema educativo nacional, pero también el estatal. El proceso de federalización ayuda a comprender porque actualmente tenemos escuelas y maestros federales y federalizados. El sistema educativo que actualmente tenemos es resultado de las tensiones, disputas, encuentros y desencuentros entre el centro y la periferia; así como entre los actores educativos.

Referencias

- Acevedo Rodrigo, A. (2015). Entre el legado municipal y el avance del gobierno federal: las escuelas de la sierra norte de Puebla, 1922-1942. *Relaciones, Estudios de historia y sociedad*, 36(143), 51-84.
<http://www.revistarelaciones.com/index.php/relaciones/articulo/view/59>
- AGN [Archivo General de la Nación]. (1938). *Correspondencia* [Ramo: presidencial Lázaro Cárdenas, Caja 487, Exp. Comunicaciones]. México.
- AGN (1942). *Proyecto sobre coordinación de los servicios de educación en Tamaulipas* [Fondo: particular Emilio Portes Gil]. México.
- AGN (1943). *Memorándum del Gobernador Magdaleno Aguilar al presidente Ávila Camacho relativo a adeudos de la federación con el gobierno de Tamaulipas*, [Ramo Presidentes, Caja 965, Expediente 568.3-70]. Ciudad de México.
- AGN (1946). *Correspondencia entre gobernador Lic. Hugo Pedro González y el presidente Manuel Ávila Camacho* [Ramo presidentes, Caja 0650, Exp. 534.6-12.15 abril]. Ciudad de México.
- AGS [Archivo particular de Gabriel Saldívar]. (1922). *Ley de Educación Pública del Estado de Tamaulipas* [Fondo Historia de Tamaulipas]. Tamaulipas, México.
- AGS (1927). *Ley de Educación Pública del Estado de Tamaulipas* [Fondo Historia de Tamaulipas]. Tamaulipas, México.
- AHSEP [Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública]. (1933). *Informe de la Misión Cultural* [Fondo: Departamento de Enseñanza Agrícola y Normal, Caja 33444, Exp. 1]. México.
- AHSEP (1936). *Convenio de coordinación y unificación de los servicios educativos que celebran la SEP representando al gobierno federal y el gobierno del estado de Tamaulipas, por conducto de su representante el C. Ing. Marte R, Gómez* [Fondo: Secretaría Particular, Caja 5259]. México.
- AHSEP (1943). *Convenio que celebran la SEP representando al gobierno federal y el gobierno del estado de Tamaulipas, mediante su representante el gobernador Magdaleno Aguilar, para llevar a cabo*

- la federalización de la enseñanza en dicha entidad federativa* [Fondo: Secretaría Particular, Caja 5259]. México.
- Alfonseca Giner de los Ríos, J. B. (2015). La federalización de la enseñanza. Concurrencia escolar y alianzas sociales en contextos rurales del oriente del Valle de México, 1922-1947. *Relaciones, Estudios de historia y sociedad*, 36(143), 11-50. <http://www.revistarelaciones.com/index.php/relaciones/artic le/view/58>
- AMRG [Archivo Marte R. Gómez]. (1936, 10 de noviembre). *Oficio* [Sección: Correspondencia privada Marte R. Gómez]. Ciudad de México.
- AMRG (1936). *Oficio* [Sección: Correspondencia privada Marte R. Gómez, 23 de noviembre]. Ciudad de México.
- Arnaut A. (1998). *La federalización educativa en México. Historia de los debates de la centralización y descentralización, 1889-1994*. El Colegio de México.
- Arredondo López, A. (2012). ¿A quién le toca gobernar la instrucción pública? Gobiernos locales, regionales y nacionales en la organización de la Educación del Estado. En Arredondo, López, A. (Coord.). *Sociedad y Educación en Chihuahua*. (pp. 196-217). Gobierno del Estado de Chihuahua.
- Barrera Aguilera, O. J. (2013). *Algunos rostros de la federalización educativa en la región central de Chiapas, 1926-1940*. Ponencia presentada en el XII Congreso Nacional de Investigación Educativa. Guanajuato, México. <https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v12/doc/1017.pdf>
- BSEP [Boletín de la Secretaría de Educación Pública] (1922). *Informe de los trabajos del Departamento Escolar, de enero a junio de 1922* [n. 2, t. I]. Talleres Gráficos de la Nación.
- BSEP (1924). La acción federal en los estados [t. II, n. 5 y 6, 2º semestre de 1923 y 1º semestre de 1924]. Talleres Gráficos de la Nación.
- BSEP (1927, 1 de enero). *Informe* [t. VI, n. 1]. Talleres Gráficos de la Nación.
- BSEP (1928). *Informes del Director de Educación Federal en el estado de Tamaulipas, Escuelas rurales, Ocampo N. Báez, correspondiente a*

diciembre de 1927 y enero de 1928 [t. VII, n. I]. Talleres Gráficos de la Nación.

Camacho Chacón, A. K. (2019). La federalización educativa, las misiones culturales y la escuela de la acción en Chiapas, 1921-1928. *Revista Mexicana de Historia de la Educación*, 7(14), 146-165.

<https://doi.org/10.29351/rmhe.v7i14.194>

El Mundo de Tampico. (1936, 3 de noviembre). Fin de la huelga magisterial.

El Mundo de Tampico. (1936, 30 de diciembre). El Sr. presidente reprueba la actitud del profesorado. No es posible cumplir con el convenio.

Escalante Fernández, C. (2015). Respuestas locales a la escuela rural federal en el norte del Estado de México (1927-1940). *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, 36(143), 85-101.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=SOI85-39292015000300085

Espinosa Hernández, A. (2006). *La institucionalización de la escuela rural federal y la sindicación del magisterio en San Luis Potosí, 1921-1943*. [Tesis de maestría, El Colegio de San Luis]. Repositorio Institucional COLSAN.

<https://colsan.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1013/506/1/La%20institucionalizaci%C3%B3n%20de%20la%20escuela%20rural%20federal%20y%20la%20sindicaci%C3%B3n%20del%20magisterio%20en%20San%20Luis%20Potos%C3%AD%2C%201921-1943.pdf>

Espinoza Valle, A. (Coord.). (1999). *Modernización educativa y cambio institucional en el norte de México*. El Colegio de la Frontera Norte.

Excélsior. (1936, 12 de noviembre). No fue firmado el convenio aprobado.

Gobierno del Estado de Tamaulipas. (1926). *Informe del C. gobernador constitucional del estado, Lic. Emilio Portes Gil, ante el XXIX Congreso*. Talleres Linotipográficos del Gobierno del Estado.

Gobierno del Estado de Tamaulipas. (1932). *Informe rendido por el C. Lic. Francisco Castellanos, Gobernador constitucional del Estado, ante la XXXII H. Legislatura del mismo*. Imprenta del Gobierno.

- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (1938). *Informe de las labores realizadas por el gobierno del estado de Tamaulipas durante el ejercicio anual de 1937 y que rinde ante el H. Congreso el C. Ing. Marte R. Gómez, gobernador constitucional*. Imprenta del Gobierno.
- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (1939). *Informe de las labores realizadas por el gobierno del estado de Tamaulipas durante el ejercicio anual de 1938 y que rinde ante el H. Congreso el C. Ing. Marte R. Gómez, gobernador constitucional*. Imprenta del Gobierno.
- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (1941). *Informe de las labores realizadas por el gobierno del estado de Tamaulipas durante el ejercicio anual de 1940 y que rinde ante el H. Congreso el C. Ing. Marte R. Gómez, gobernador constitucional*. Imprenta del Gobierno.
- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (1943). *Informe de las labores realizadas por el gobierno del estado de Tamaulipas en el ejercicio anual de 1942 y que rinde ante el congreso local, el gobernador constitucional C. Magdaleno Aguilar*. Imprenta del Gobierno del Estado.
- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (1944). *Informe de las labores realizadas por el gobierno del estado de Tamaulipas en el ejercicio anual de 1943 y que rinde ante el congreso local, el gobernador constitucional C. Magdaleno Aguilar*. Imprenta del Gobierno del Estado.
- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (1952). *Primer Informe de Gobierno del Lic. Horacio Terán Zozaya, Gobernador constitucional del Estado de Tamaulipas, 1951-1952*. Gobierno del Estado.
- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (1953). *Segundo Informe del Lic. Horacio Terán Zozaya, Gobernador constitucional del Estado de Tamaulipas, 1952-1953*. Gobierno del Estado.
- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (1957). *Tamaulipas, Seis años de gobierno a su servicio*. Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- Loyo Bravo, E. (1998). Los mecanismos de la federalización educativa, 1921-1940. En P. Gonzalbo (Coord.), *Historia y Nación I, Historia de la educación y enseñanza de la historia* (pp.113-135). El Colegio de México.

- Loyo Bravo, E. (1999a). *Gobiernos revolucionarios y educación popular en México, 1911-1928*. El Colegio de México.
- Loyo Bravo, E. (1999b). El largo camino a la centralización educativa, 1920-1992. En M. C. Pardo. (Coord.), *Federalización e innovación educativa en México* (pp. 49-60). El Colegio de México.
- Loyo Bravo, E. (2010). La educación del pueblo. En Tanck D. (Coord.). *Historia Mínima. La Educación en México*. (pp. 154-185). México: El Colegio de México.
- Magallanes Delgado, M. R. (2017). La federalización educativa en Zacatecas. Siglo XX: Una síntesis histórica. *Digesto documental de Zacatecas, Revista de Historia y humanidades*, (16), 13-48. [https://www.academia.edu/38232041/Revista Digesto Documental de Zacatecas n%C3%BAm. 16](https://www.academia.edu/38232041/Revista_Digesto_Documental_de_Zacatecas_n%C3%BAm.16)
- Magallanes Delgado, M. R. (2018). Zacatecas frente a la federalización de la enseñanza. Configuración del subsistema rural 1906-1933. En S. J. Girón y G. E. Reséndez (Coords.), *La Constitución a un siglo: clarososcuros en la educación y las humanidades* (pp. 86-109). Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Magallanes Delgado, M. R. (2019). Federalización de la enseñanza y del magisterio en Zacatecas, 1922-1933. *Anuario Mexicano de Historia de la Educación*, 1(2), 131-141. <https://doi.org/10.29351/amhe.vi12.253>
- Manzanilla Dorantes, J. (2015). Espita. Federalización educativa, concurrencia y conflicto 1922-1935. *Relaciones*, 36(143), 103-127. <http://www.revistarelaciones.com/index.php/relaciones/artic le/view/61>
- Martínez Moctezuma, L., y Padilla Arroyo, A. (2006). *Miradas a la historia regional de la educación*. CONACYT / UAEM / Miguel Ángel Porrúa.
- Meneses Morales, E. (1986). *Tendencias educativas oficiales en México, 1911-1934* [t. 2]. Universidad Iberoamericana.
- Meneses Morales, E. (1988). *Tendencias educativas oficiales en México, 1934-1964* [t. III]. Universidad Iberoamericana.
- Nañez, M. P. (1928). *Renovación. Libro escolar*. Editora Coahuilense S.A.
- Pardo. M. C. (Coord.). (1999). *Federalización e innovación educativa en México*. El Colegio de México.

- Poder Ejecutivo Federal (1921, 3 de octubre). Decreto estableciendo una Secretaría de Estado que se denominará Secretaría de Educación Pública. *Diario Oficial de la Federación*, (25), 469-470. https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=186724&pagina=469&seccion=0
- Poder Ejecutivo Federal (1921, 8 de julio). Decreto reformando el artículo 14 transitorio y la fracción XXVII del artículo 73 de la Constitución, relativo a planteles de Instrucción Pública. *Diario Oficial de la Federación*, (58), 908-910. https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4426823&fecha=08/07/1921&cod_diario=186202
- Rockwell Richmond, E. (2007). *Hacer Estado, hacer escuela. La educación posrevolucionaria vista desde Tlaxcala*. El Colegio de Michoacán / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados.
- SEP [Secretaría de Educación Pública]. (1927). *El Sistema de Escuelas Rurales en México*. Departamento de Escuelas Rurales / Talleres Gráficos de la Nación.
- SEP (1928). *El esfuerzo educativo*. Secretaría de Educación Pública.
- Sigüenza Orozco, S. (2015). El sistema educativo estatal y los primeros años de la federalización educativa en la sierra norte de Oaxaca, 1920-1942. *Relaciones*, 36(143), 129-159. <http://www.scielo.org.mx/pdf/rz/v36n143/0185-3929-rz-36-143-00129.pdf>
- Vázquez, J. Z. (1999). Un siglo de descentralización educativa, 1821-1917. En M. C. Pardo, (Coord.). *Federalización e innovación educativa en México*. El Colegio de México.